Barranquilla, agosto de 2023

Doctor
RAUL LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición N° 1 y Prórroga N° 1 a los contratos de Prestación de Servicios según cuadro anexo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho, en mi calidad de supervisor, para solicitar se tramite la Adición N°1 y Prórroga N°1 a los contratos de prestación de servicios relacionados más adelante, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

Cordial saludo,

La Secretaría del Interior se permite reiterar la solicitud del supervisor de los contratos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta me permito solicitar se autorice y se tramite la adición en valor y prórroga al plazo de los mismos, teniendo en cuenta que continúa la necesidad en la prestación del servicio frente a las actividades de Inspección Vigilancia y Control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, funciones asignadas a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia en el Decreto 374 de 2022 y las cuales han venido siendo apoyadas por el personal de contratistas en mención, tales como: 1). Respuesta a las numerosas peticiones en materia de Entidades Sin Ánimo de Lucro; 2). Mesas de trabajo para la implementación y unificación de expedientes; 3). Apoyo para reasumir el archivo proveniente de la Cámara de Comercio, que tenía la Función de Inspección, Vigilancia y Control de dichas Entidades; 4). Proyección de Resoluciones emanadas dentro de procesos administrativos sancionatorios; 5). También la proyección de certificados solicitados, los cuales son de gran número y por lo que se requiere el constante apoyo del personal de contratistas que se describe en el cuadro anexo.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución no. 000084 de 2004, el Gobernador delegó a la Secretaria del Interior la función de inscribir los dignatarios, aprobar la reforma estatutaria, cambio de razón social y ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las corporaciones o asociaciones, fundación e instituciones de utilidad común, domiciliadas

en el Departamento a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario, sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, en disposiciones especiales, a otras entidades organismos Departamental.

Así las cosas y en razón a que la necesidad aquí planteada persiste en consideración a la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes misionales de la Subsecretaría, es necesario y vital dar continuidad a los planes y proyectos de la dependencia lo cual exige la necesidad de fortalecerse institucionalmente con personal idóneo que cuente con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas a cargo en aras de permitir cumplir con responsabilidad, celeridad, eficiencia, eficacia, Transparencia y calidad los cometidos a cargo y que contribuyan a mejorar la gestión de la Subsecretaría de Participación, adscrita a la Secretaría del Interior, frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados.

Por estas razones, consideramos viable dicha solicitud, para lo cual me permito anexar como soporte los siguientes documentos:

- Cuadro anexo contratistas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 202302317, con fecha 24/07/2023.

Cordialmente,

MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO ENCARGDO DE LAS FUNCIONES
DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectado por:
Abogado Asesor

No. CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INICIO ADICIÓN Y PRÓRROGA	PLAZO PRORROGA	HONORARIOS MENSUAL 2023	VALOR ADICIÓN	FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL
202300517	Roberto Carlos Morales Coronado	15 de agosto de 2023	TRES (3) MESES	$4,000,000	$12.000.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
202300518	Ingrid Paola Rincón Campo	15 de agosto de 2023	TRES (3) MESES	$4,000,000	$12.000.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
202300519	María Alejandra Herrera Coronado	15 de agosto de 2023	TRES (3) MESES	$4,000,000	$12.000.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

202300520	Richard Gregorio Lozano Mulford	14 de agosto de 2023	TRES (3) MESES	$4,000,000	$12.000.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
202300521	Wilkis Herney Gómez De La Hoz	10 de agosto de 2023	TRES (3) MESES	$4,000,000	$12.000.000	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.